



LEONARDO LEMOS MONTANET  
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº: 322/2022

**NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE OURENSE**


De conformidad con lo que establece el canon 151 del Código de Derecho Canónico, deseo proceder al nombramiento de Párroco de las parroquias de San Breixo de Seixalbo y San Salvador de Noalla, en el arciprestazgo de Ourense-Sur.

Teniendo en cuenta las condiciones que señalan los cc. 521 y 524, la Instrucción de la Congregación para el Clero *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia, en el nº 70*, y las *normas para el nombramiento de párrocos* vigentes en nuestra Diócesis (B. O. mayo-junio de 2000), nombro **PÁRROCO de San Breixo de Seixalbo y San Salvador de Noalla, al Rvdo. D. CARLOS MÍGUEZ GONZÁLEZ**, con las facultades ordinarias para el desempeño de su misión.

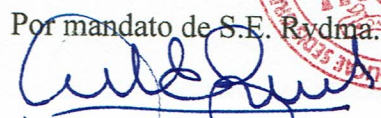
Debido a las circunstancias socio-sanitarias y de acuerdo con el c. 527,2 se le **dispensa de la ceremonia de toma de posesión**; pero deberá observar lo demás que prescriben las *normas para el nombramiento de párrocos*, n. 6, y hacer la profesión de fe según el c.833, 6º

Esperamos confiadamente que el nombrado cumpla con toda fidelidad las obligaciones que le son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes y en la normativa diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en la ciudad Ourense, a veinte de mayo de dos mil veintidós.

  
✠ J. Leonardo Lemos Montanet  
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rydma.

  
M. Emilio Rodríguez Álvarez  
Canciller-Secretario